



OIR-TSE-59-III-2021

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.

I. El 01 de marzo de 2021, los ciudadanos

, solicitaron por correo electrónico a esta oficina:

1. Base de datos de avisos y denuncias recibidas por el Tribunal del año 2020. En el registro indicar: fecha del aviso o denuncia registrado, tipo de infracción, total de casos en investigación, institución pública o privada denunciada o investigadas, nombre del funcionario o empleado público denunciado o investigado, estado de la denuncia o aviso, número de expediente del caso.

*2. Base de datos de denuncias emitidas de manera **oficiosa** por el Tribunal del año 2020. En el registro indicar: fecha del aviso o denuncia registrado, tipo de infracción, total de casos en investigación, institución pública o privada denunciada o investigadas, nombre del funcionario o empleado público denunciado o investigados, estado de la denuncia o aviso, número de expediente del caso.*

II. La solicitud de información fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

III. A) Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al secretario general de este tribunal, quien el 15 de los corrientes, presentó escrito en el que pedía que los solicitantes aclararan qué tipo de avisos y denuncias requerían.

B) En vista de que en esta etapa del procedimiento conforme al artículo 66 de la LAIP no era posible realizar prevenciones o aclaraciones a los solicitantes, y que por tanto, no se había proporcionado la información requerida, con base en el artículo 71 inciso segunda de la LAIP, se amplió el plazo a cinco días hábiles adicionales para dar respuesta de acuerdo lo solicitado.



C) Este día, se recibió respuesta del secretario general en el que informa que los expedientes sancionatorios electorales del año 2020 son 94, dentro de ellos, expedientes finalizados (7), expedientes en trámite (87), expedientes de oficio (64) y expedientes por denuncias (30). Asimismo, presentó detalle de 7 procesos sancionatorios electorales finalizados del año 2020, detallado por referencia, fecha de ingreso, denunciante, denunciado, infracción denunciada y estado del proceso.

**ANEXO: DETALLE DE PROCESOS SANCIONADORES ELECTORALES
2020 FINALIZADOS**

Referencia de expediente	Fecha de ingreso de escrito	Denunciante	Denunciado	Infracción denunciada	Estado del proceso
PSE-E2021-01-2020	5/03/2020 9:00	ARENA	Nayib Armando Bukele Ortez, en carácter de Presidente de la República	Arts. 175 y 179 CE	Finalizado
PSE-E2021-02-2020	20/04/2020 10:46	ARENA	Nuevas Ideas	Art. 175 CE	Finalizado
PSE-E2021-04-2020	20/04/2020 10:48	ARENA	Pablo Salvador Anliker Infante, en carácter de Ministro de Agricultura y Ganadería y la Junta Directiva del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	Art. 184 CE	Finalizado
PSE-E2021-05-2020	20/04/2020 10:49	ARENA	Pablo Salvador Anliker Infante, en carácter de Ministro de Agricultura y Ganadería y la Junta Directiva del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	Art. 184 CE	Finalizado
PSE-E2021-06-2020	20/04/2020 10:50	ARENA	Pablo Salvador Anliker Infante, en carácter de Ministro de Agricultura y Ganadería, la Junta Directiva del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal y Jaime René Orellana García, en carácter de empleado del Instituto Nacional de Teatroparque	Art. 184 CE	Finalizado
PSE-E2021-08-2020	23/06/2020 15:55	ARENA	Nuevas Ideas	Art. 175 CE	Finalizado
PSE-E2021-09-2020	23/06/2020 15:57	ARENA	Nuevas Ideas	Art. 175 CE	Finalizado

D) En relación a los procesos en trámite, manifestó el secretario general, que dichos expedientes en el estado actual, es información confidencial de conformidad al artículo 26 inciso 2° de la Ley de Partidos Políticos, que dispone que es información reservada la relativa a los procesos en curso de cualquier naturaleza que lleve el Tribunal Supremo



Electoral en que los partidos políticos sean parte, mientras los mismos no se encuentren resueltos en forma definitiva.

IV. Por lo anterior, se **resuelve**:

A) Dese acceso a la información solicitada en los términos expresados.

B) No es posible proporcionar información de los procesos sancionatorios en trámite, por ostentar en el estado actual, calidad de información reservada de conformidad al artículo 26 inciso 2° de la Ley de Partidos Políticos.

B) Notifíquese.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

